



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Estudios

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de los servicios profesionales de una persona natural o jurídica encargada de realizar la ejecución de los trabajos de campo y Laboratorio para la realización de los estudios de Suelos, Canteras, Fuentes de Agua y Diseño de Pavimento del proyecto: "REPARACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL LA-579 (PUENTE CASTILLA) EMP. PE-1N J - (ILLIMO) - TABACAL - EMP. LA-105, DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, con CUI 2615196".

3. FINALIDAD PÚBLICA

Es necesaria la contratación del Servicio relacionado con la ejecución de los trabajos de campo y Laboratorio, que serán empleados para la realización de los estudios de Suelos, Canteras, Fuentes de Agua y Diseño de Pavimento; para la Gerencia de Estudios, resultando necesario para ello se disponga la contratación del servicio pertinente, el mismo que a su vez repercutirá en una adecuada ejecución en favor del interés público.

4. ANTECEDENTES

DECRETO DE URGENCIA N.º 011-2023 DECRETO DE URGENCIA QUE APRUEBA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES EN MATERIA ECONÓMICA FINANCIERA ANTE EMERGENCIAS POR IMPACTO DE DAÑOS O DESASTRE POR LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES O PELIGROS ASOCIADOS EN EL 2023

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Contar con los servicios profesionales de una persona natural y/o jurídica especializada en la ejecución de los trabajos de campo y Laboratorio, con la finalidad de cumplir con las metas y encargo establecidos en el sector para el presente ejercicio económico.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 Alcance

Elaborar y realizar las coordinaciones necesarias, realizando las acciones requeridas para el cumplimiento de metas en la ejecución del proyecto de Infraestructura Vial por



BICENTENARIO





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

parte de la Gerencia de Estudios referidos al Capítulo de Estudio de Suelos, Pavimentos, Canteras y Fuentes de agua del proyecto: "REPARACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL LA-579 (PUENTE CASTILLA) EMP. PE-1N J - (ILLIMO) - TABACAL - EMP. LA-105, DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, con CUI 2615196".

6.2 ACTIVIDADES Y/O TAREAS GENERALES:

Las actividades para realizar son las siguientes:

6.2.1 Trabajos para Campo en Plataforma de los accesos:

- Ejecución de tres (03) calicatas como mínimo, ubicadas a lo largo de cada acceso, las que deberán tener una profundidad mínima de excavación de 1.50 m. Las calicatas deben ser realizadas dentro de la calzada proyectada de la vía.
- Realizar el muestreo de los materiales para los ensayos estándar y especiales (la cantidad de muestras debe ser lo suficiente para la ejecución de los ensayos estándar y ensayos especiales por cada estrato identificado, debiendo el Consultor, tener los criterios técnicos correspondientes para el muestreo respectivo de los estratos. Cabe señalar que los sacos deben tener un peso máximo de 50 kg., con fines de acopio y transporte.
- Las muestras para los ensayos especiales (Proctor y CBR), deberán tomarse a los estratos más incidentes (espesor de estrato mayor a 0.30m) identificados de cada calicata.
- Realizar la identificación, embalaje y etiquetado de las muestras obtenidas. En relación al etiquetado de las muestras, estas deben estar dentro de la muestra en una envoltura plastificada para que no se deteriore, y debe contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre de proyecto:
 - Progresiva: km
 - Lado: (Izq., Der., o eje)
 - N° de Calicata:
 - N° de Muestra:
 - Profundidad:
- Elaboración de los registros de excavación de campo para todas las calicatas con el contenido mínimo indicado en la normatividad vigente (descripción de los suelos por cada estrato y las respectivas vistas fotográficas donde se aprecie la ubicación de la calicata y los estratos de esta). Los formatos deberán contener información mínima referencial sobre los datos de la muestra (encabezado) como sigue:
 - Nombre de proyecto:
 - Material: (Plataforma o cantera o fuente de agua)
 - Progresiva: Km





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

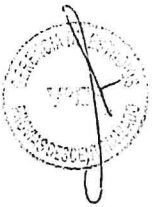
- Lado: -----
 - Muestra: -----
 - Nivel freático: ----- (indicar profundidad si existe)
 - Profundidad: (correspondiente a la muestra ensayada)
 - Coordenadas: N----- E-----
- Panel fotográfico de los trabajos de campo (vistas panorámicas atrás y adelante del punto de muestreo con su identificación, vistas panorámicas de calicatas realizadas en la plataforma con varias tomas, vistas macro de los estratos de la subrasante, vista de la calicata tapada, todas con su identificación respectiva) y archivo digital de todas las vistas fotográficas tomadas en campo durante los trabajos respectivos.
 - Realizar un cuadro con la relación de las muestras tomadas en campo con sus coordenadas UTM WGS-84.
 - Realizar un cuadro con la relación de las muestras tomadas en campo, considerando: número de calicata, la progresiva, lado, número de muestra, profundidad.
 - Realizar el traslado de las muestras obtenidas en campo hacia el Laboratorio de Mecánica de Suelos.

6.2.2 Trabajos de Laboratorio sobre las Muestras de los Accesos:

- Ejecución de ensayos estándar de laboratorio a las muestras de suelos: Contenido de humedad, análisis granulométrico, límites de Consistencia, clasificación SUCS y AASHTO, de las muestras de suelos de cada estrato identificado en cada calicata del suelo de fundación en los accesos.
- Ejecución de tres (03) juegos como mínimo de ensayos especiales de los suelos de la subrasante: Proctor Modificado (03) y CBR (03), de las muestras de suelos de la subrasante de cada acceso.
- Entrega de todos los certificados, versión digital e impresa, de los ensayos de laboratorio realizados a las muestras de suelos de la subrasante, siendo el consultor el responsable de los resultados emitidos.
- Vistas fotográficas de los ensayos de laboratorio de las muestras del proyecto, visualizando las muestras y equipos empleados (versión editable – archivo de fotos y pdf). Todas con su respectiva identificación.
- Entregar un resumen en Excel de los Ensayos emitidos, donde figure el nombre de la calicata, progresiva, muestra, espesor del estrato, límites de Atterberg, %pasa N°4, N°40 y #200, MDS, OCH, CBR al 95 y 100 % de la MDS, entre otros.

6.2.3 Trabajos de Campo para Canteras:

- Deberá realizar el muestreo de mínimamente de dos (02) canteras para el presente proyecto (con la ejecución de 5 calicatas por cantera con una profundidad de 3.00m), realizando los ensayos estándar y ensayos especiales;



BICENTENARIO





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

(la cantidad de muestras debe ser suficiente para la ejecución de los ensayos, como mínimo 03 sacos de 50 kilos por calicata).

- Realizar la identificación, embalaje, etiquetado y traslado de las muestras obtenidas. En relación al etiquetado de las muestras, estas deben estar dentro de la muestra en una envoltura plastificada para que no se deteriore, y debe contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre de proyecto:
 - Cantera:
 - Progresiva: km
 - Lado:
 - N° de Calicata:
 - N° de Muestra:
 - Profundidad:
- Panel fotográfico de los trabajos de campo y archivo digital de todas las vistas fotográficas tomadas en campo durante los trabajos respectivos (todas las vistas deben tener su respectiva identificación de la fuente de materiales). Las vistas deben ser panorámicas de la Cantera donde se aprecia la dimensión de esta, vistas del muestreo de materiales, vistas macro de los estratos y características de los materiales, vistas de las calicatas y de los estratos de estas, profundidad de la calicata, etc.
- Realizar cuadro con las coordenadas de los muestreos en cada cantera, con sus respectivas tomas fotográficas de coordenadas UTM WGS-84.
- Realizar la relación de las muestras tomadas en campo con sus puntos de muestreo de cada cantera.
- Los ensayos estándar y especiales, que realizará el consultor serán los siguientes:

Ensayos Estándar

- ✓ Diez (10) Ensayos de análisis granulométrico.
- ✓ Diez (10) Material que pasa el tamiz N°200.
- ✓ Diez (10) Limite Líquido.
- ✓ Diez (10) Limite Plástico.
- ✓ Diez (10) Contenido de humedad del suelo.
- ✓ Diez (10) Clasificación SUCS y AASHTO.

Ensayos Especiales

- ✓ Cinco (05) Ensayos CBR.
- ✓ Cinco (05) Ensayo de Proctor Modificado.
- ✓ Cuatro (04) Ensayos de Abrasión los ángeles
- ✓ Dos (02) Ensayos de Durabilidad agregado grueso
- ✓ Dos (02) Ensayos de Durabilidad agregado fino
- ✓ Dos (02) Ensayos de Equivalente de arena
- ✓ Dos (02) Ensayos de Partículas chatas y alargadas





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- ✓ Dos (02) Ensayos de Caras fracturadas
- ✓ Dos (02) Ensayos de Impurezas orgánicas en el agregado fino
- ✓ Dos (02) Ensayos de Terrones de arcilla y partículas deleznable
- ✓ Dos (02) Ensayos de Azul de metileno
- ✓ Un (01) Diseños de suelo estabilizado con cal, cemento u otros
- ✓ Dos (02) Diseño de mezcla de concreto portland (PCA o ACI), incluye ensayos.
- ✓ Dos (02) Ensayos Químicos (SST, Cl, Su), en agregados.
- ✓ Otros ensayos que se especifiquen en la EG-2013, para la elaboración de concreto, relleno y suelo estabilizado.
- Toma de información correspondiente a cada cantera (ubicación, accesos, estado y longitud del acceso, potencia, rendimientos por uso, descripción del material, tratamientos, equipos para su explotación, periodo de explotación, etc.).
- Vistas fotográficas de los ensayos de laboratorio de las muestras del proyecto, visualizando las muestras y equipos empleados (versión editable – archivo de fotos jpg y pdf).

6.2.4 Respecto de las muestras de fuentes de agua brindadas al CONSULTOR:

- Elaboración de los ensayos de laboratorio correspondientes a la calidad de las fuentes de agua, para la fabricación del concreto hidráulico.
- La relación sobre la cantidad mínima de ensayos de laboratorio a ejecutar es:
 - ✓ Dos (02) Ensayos de Residuos sólidos.
 - ✓ Dos (02) Ensayos de Sulfatos expresados como ion SO_4^{+} (ppm).
 - ✓ Dos (02) Ensayos de Cloruros expresados como ion SO_4^{+} (ppm).
 - ✓ Dos (02) Ensayos de Materia orgánica (ppm).
 - ✓ Dos (02) Ensayos de Potencial de hidrogeno (ph).
 - ✓ Dos (02) Ensayos de Alcalinidad.

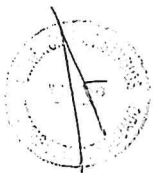
6.2.5 Equipos

Los equipos correspondientes a Balanzas y Anillo de CBR deberán tener certificado de calibración con antigüedad no mayor a un año. El consultor deberá presentar los certificados de calibración vigentes de todos los equipos empleados.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1 Lugar

- El servicio se ejecutará de manera **no presencial**, por lo que no será necesario que el proveedor se encuentre físicamente en la sede central de PROVÍAS DESCENTRALIZADO.



BICENTENARIO





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- El consultor deberá contar con un área lo suficientemente extensa, de modo que permita la fácil recepción de las muestras obtenidas en campo.

7.2 Plazo

- El Servicio se iniciará a partir de la recepción de la Orden de Servicio, por un periodo máximo de dieciocho (18) días calendario.

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

- El CONSULTOR deberá presentar, al terminar la prestación de sus servicios, un informe final de actividades conteniendo todos los productos solicitados.
- Los informes de Suelos de la subrasante, Canteras y Fuentes de Agua a presentar, deberá presentar todo el contenido del numeral 6 por acápite, con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.
- El CONSULTOR deberá presentar cuadros resúmenes de todos los ensayos realizados (accesos, cantera y fuentes de agua), en versión editable (excel) e impresa.
- El CONSULTOR deberá presentar el informe y los ensayos impresos con la Firma del Especialista y el Jefe de Laboratorio.
- El Informe Técnico deberá ser entregado impreso (dos juegos originales) y en versión digital (archivos originales y PDF). Asimismo, la versión digital se presentará en dispositivos de almacenamiento adecuados (USB, Disco Duro Externo).

ENTREGABLE:

- **ÚNICO ENTREGABLE:** Dentro de los dieciocho (18) días calendario de iniciado el servicio conteniendo el resultado de lo evaluado, detallado en el numeral 6.

9. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

9.1 CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado (RUC).
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) vigente al momento de la presentación. (Se presentará a la firma de la Orden de Servicio).

9.2 CONDICIONES PARTICULARES:

PERFIL





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

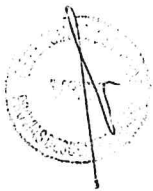
Provías
Descentralizado

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- Persona natural o jurídica con experiencia profesional en el campo de la ingeniería vial y en la realización de ensayos de laboratorio de canteras y fuentes de agua y/o plataforma.

9.2.1 Experiencia General y Experiencia Específica:

- Experiencia General mínima de tres años (03) años (en el caso de persona natural a partir de su colegiatura como Ingeniero Civil).
- El técnico de Laboratorio deberá contar con dos (02) años de experiencia a partir de su titulación.
- Experiencia Específica mínima de dos (02) años, en el sector público y/o empresas privadas en trabajos relacionados a elaboración de estudios de mecánica de suelos, canteras y fuentes de agua, y/o ejecución de ensayos de laboratorio de materiales de canteras y fuentes de agua; en el caso de persona natural (Ingeniero Civil) se considera también como Especialista en Suelos y Pavimentos y/o Especialista en Mecánica de Suelos y/o Especialista en Mecánica de Suelos, Canteras y Pavimentos.
- Experiencia Específica mínima de tres (03) servicios similares al presente servicio, en trabajos de ensayos de laboratorio y/o Especialista en Suelos y Pavimentos y/o Especialista en Mecánica de Suelos y/o Especialista en Mecánica de Suelos, Canteras y Pavimentos, para estudios de pre - inversión a nivel de perfil o expediente técnico.
- El Laboratorio de ensayos de materiales, deberá contar con sede en la Ciudad de Lima, puesto que las muestras de campo deberán ser trabajadas en esta ciudad, para la respectiva verificación y supervisión durante la ejecución de los ensayos de laboratorio por parte del área usuaria. En el caso de persona natural deberá acreditar donde realizará los ensayos de laboratorio adjuntando una declaración jurada y/o carta de compromiso emitida por la empresa encargada de realizar dichos ensayos donde especifique el motivo de su compromiso, firmando ambas partes, con los respectivos certificados de calibración y el Curriculum del Técnico de Suelos Titulado.



9.2.2 Capacitación y/o entrenamiento

- El Ingeniero Responsable deberá acreditar cursos y/o diplomado en Diseño, Construcción, Supervisión, Conservación y Mantenimiento de Proyectos de Infraestructura Vial (lo cual se validará mediante constancia).
- El Técnico de Laboratorio deberá contar con una charla, curso, diplomado u otro tipo de capacitación que permita acreditar el conocimiento en la elaboración de Ensayos de Suelos con Estabilizadores.



BICENTENARIO





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Los trabajos de laboratorio podrán ser supervisados durante su ejecución por parte del área usuaria, previa coordinación para el inicio de los respectivos trabajos.

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de las constancias de servicio o trabajo y/o copia simple de los certificados de servicio o trabajo y/o copia simple de los contratos u órdenes de servicios y/o su respectiva conformidad y/o constancia de prestación.

10. OBLIGACIONES

10.1 Obligaciones del contratista

- El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

11. ADELANTOS

No corresponde

12. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

13. FORMA DE PAGO

- **Pago Único:** 100% del monto del total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La coordinación, supervisión y conformidad será otorgada por el Gerente de Estudios, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, SCTR, Factura, de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

16. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, de ser el caso.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso.

Hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple, o vía correo electrónico, suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

17. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

No corresponde

18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción.

Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

19. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales,



BICENTENARIO





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones y lo establecido en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la entidad. El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

20. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad:

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Propiedad Intelectual:

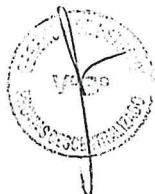
La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

21. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08 UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCION ES/RD-2017-00317-999.pdf>



BICENTENARIO

